

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

TASA INMOBILIARIA

Se liquida de forma bimestral y tiene los siguientes vencimientos: Primer vencimiento los días 10 de cada mes, y segundo vencimiento los días 20 de cada mes.

(Cuando el vencimiento opere en días inhábiles, se procederá al corrimiento de los vencimientos al próximo día hábil)

BIMESTRE	PRIMER VENCIMIENTO	SEGUNDO VENCIMIENTO
1° Bimestre	10/02/2017	20/02/2017
2° Bimestre	10/04/2017	20/04/2017
3° Bimestre	12/06/2017	20/06/2017
4° Bimestre	10/08/2017	21/08/2017
5° Bimestre	10/10/2017	20/10/2017
6° Bimestre	11/12/2017	20/12/2017

TASA POR SERVICIOS SANITARIOS

Se liquida de forma mensual y tiene los siguientes vencimientos: Primer vencimiento los días 10 de cada mes, y segundo vencimiento los días 20 de cada mes.

(Cuando el vencimiento opere en días inhábiles, se procederá al corrimiento de los vencimientos al próximo día hábil)

MES	PRIMER VENCIMIENTO	SEGUNDO VENCIMIENTO
Enero	10/01/2017	20/01/2017
Febrero	10/02/2017	20/02/2017
Marzo	10/03/2017	20/03/2017
Abril	10/04/2017	20/04/2017
Mayo	10/05/2017	22/05/2017
Junio	12/06/2017	21/06/2017
Julio	10/07/2017	20/07/2017
Agosto	10/08/2017	21/08/2017
Septiembre	11/09/2017	20/09/2017
Octubre	10/10/2017	20/10/2017
Noviembre	10/11/2017	20/11/2017
Diciembre	11/12/2017	20/12/2017

TASA POR INSPECCIÓN SANITARIA, HIGIENE, PROFILAXIS Y SEGURIDAD

El vencimiento de dicha tasa operará el mes siguiente de producido el devengamiento de los ingresos brutos del período fiscal, según la terminación del CUIT.

(Cuando el vencimiento opere en días inhábiles, se procederá al corrimiento de los vencimientos, manteniendo el orden de las terminaciones de CUIT)

TERMINACIONES DE CUIT	VENCIMIENTO
0 y 1	Día 18 del mes siguiente
2 y 3	Día 19 del mes siguiente
4 y 5	Día 20 del mes siguiente
6 y 7	Día 21 del mes siguiente
8 y 9	Día 22 del mes siguiente

CEMENTERIO

Por conservación del Cementerio, limpieza y barrido de veredas y uso de agua corriente, se establece una **TASA ANUAL** cuyo vencimiento opera el **30 DE ABRIL DE 2017**

CONVENIOS EN GENERAL

Vencen los días 15 de cada mes